



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Periodo 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01715

22 SETI 2016

VISTO la Ordenanza 7394 modificada por Ordenanza 8548 y 9106, y la Ordenanza 11358 Presupuesto General para el año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42º del Decreto 2980, el artículo 21º de la Ordenanza 11358 de Presupuesto 2016 y en el marco del artículo 7º de la Ordenanza Complementaria Permanente de Presupuesto N° 7394 modificada por Ordenanza 8548 y 9106.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Incorpórense al Presupuesto vigente por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.670.201,50.-) los saldos de los recursos correspondientes al Presupuesto 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL

1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL

1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1110139000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

AMPLIACION

3500000 - Disminución de otros activos financieros	
3510000 - De disponibilidades	
3510100 - De caja y bancos	17.670.201,50
3510200 - De Caja y Bancos - Afectado Nacional	
3510232 - Emergencia Agropecuaria	
8.510.000,00	
3510300 - De Caja y bancos - Afectado Provincial	
3510306 - Plan Nacer	8.224.671,18
3510310 - Fondo Solidario Ley 13976	935.530,32

ARTÍCULO 2º: Amplíase en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.670.201,50.-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL

1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL

1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1110105000 - SECRETARIA DE SALUD Y MEDICINA SOCIAL

**PROGRAMA 26 - SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EN
UNIDADES SANITARIAS**

132 - De Origen Provincial

2.1.1.0 - Alimentos para personas

253.058,26

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales

6.796.867,88

2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

1.174.745,04

**1110113500-SECRETARIA DE OBRAS, SERV. PUBLICOS Y COOP. INTERGUB.
PROGRAMA 22 -OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
75-00 OBRAS DE PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y OTRAS INTERVENCIONES
URBANAS**

132 – De Origen Provincial

4.2.2.0 Construcciones en Bienes de Dominio Publico
935.530,32

1110139000 - SECRETARIA DE HACIENDA y FINANZAS

133 – De Origen Nacional

95-Deuda Flotante

7.1.2.0 Amortización de la Deuda interna a Corto Plazo
8.510.000

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Cr. PABLO M. GOROSITO
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata